



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00036645- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que al orden 7 y 23 el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" solicita autorización para abonar al Sr. JULIO ISMAEL PEREYRA (Leg. 57.119) los días de licencia anual reglamentaria del año 2021, no gozados por extinción del vínculo laboral con la Universidad;

Que el Sr. Pereyra revistó en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" como contratado en un cargo categoría Seis, agrupamiento Asistencial, subgrupo D, del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06, hasta el 31 de diciembre de 2021, fecha de vencimiento de su contrato;

Que, según informa la Dirección de Recursos Humanos del Laboratorio y ratifica la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal al orden 34, al nombrado se le adeuda ocho días hábiles en tal concepto;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70326-E-UNC-DGAJ#SG (orden 45);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del el Art. 90 del citado C.C.T.,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a la liquidación y pago a favor del Sr. JULIO ISMAEL PEREYRA (Leg. 57.119) de ocho (8) días hábiles pendientes de usufructo de licencia anual reglamentaria correspondiente al período 2021 (proporcional), no gozados por el motivo enunciado.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv